En sesión celebrada el día 11 de junio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para erradicar la violencia contra la infancia, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mónica Doménech Linde, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción para erradicar la violencia contra la infancia.

Exposición de motivos

La dignidad de la persona exige el reconocimiento y el respeto de los derechos fundamentales. Derechos que por ser inherentes a la condición de seres humanos son inviolables y por eso constituyen el fundamento del orden político. Los niños y adolescentes son titulares de esos mismos derechos y destinatarios de una especial protección. Así lo reconoce nuestra Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Alianza para Erradicar la Violencia contra la Infancia considera que se deben tomar una serie de medidas en una Ley, y que dicha norma debe ser dotada de los recursos necesarios, de manera que toda la sociedad pueda trabajar unida para erradicar cualquier forma de violencia contra la infancia, para proteger a niños y niñas.

La Alianza está integrada por Aldeas Infantiles SOS, Educo, Plan lnternational, Save The Children, Unicef Comité Español y World Vision; y cuenta con el apoyo de la Plataforma de la Infancia.

Según las ONG de infancia los datos también son muy preocupantes en España:

En 2016 se registraron 37.495 denuncias por delitos violentos contra niños. Entre 2012 y 2016 fallecieron más de 100 niños y niñas por causas violentas. La violencia afecta de manera muy especial a las niñas, que fueron víctimas en un 67,66% de los casos de violencia familiar en 2016 (3.737 casos de violencia familiar hacia niñas, frente a 1.786 casos de violencia hacia los niños).

El 48% de los menores en España perciben la escuela como un espacio inseguro, donde están expuestos a sufrir malos tratos, abusos físicos o emocionales. Un 9,3% del alumnado considera que ha sufrido acoso en los últimos dos meses y un 6,9% se considera víctima de ciber acoso.

En Navarra, según el Informe del Defensor del Pueblo, en 2017 se atendieron en el sistema de protección 1705 menores. Cifra sensiblemente superior a la de años anteriores (1446 en 2016 y 1413 en 2015 y 2014; 1267 menores en 2013 y 1206 en 2012).

La cifra confirma la tendencia al alza de los últimos años (un incremento aproximado del 40% en cinco años).

En situaciones de desamparo se atendieron 90 menores, cifra muy superior a los años precedentes (40 en 2016, 35 en 2015, 19 en 2014).

En lo referido a menores en situación de guarda (en situaciones de desprotección) se aprecia un incremento de 751 en 2017, frente a los 739 del año anterior. Crecen las situaciones de guarda provisional en centros o en familias y decrecen los acogimientos.

Respecto a los menores tutelados en 2017 hubo 347 menores tutelados, superior a los años anteriores (253 en 2016 y 178 en 2015).

Por todo ello se insta al Gobierno de Navarra a:

1. Elaborar e implementar periódicamente campañas públicas de sensibilización.

2. Potenciar y formar en prevención y detección de la violencia a los profesionales que trabajan habitualmente con menores.

3. Desarrollar más programas específicos para abordar en los centros escolares la prevención, detección y actuación ante cualquier caso de violencia.

4. Consensuar con los Ayuntamientos y Concejos el dotar a los menores y adolescentes de espacios seguros cuando no están en casa o en la escuela.

5. Desarrollar medidas concretas para proteger a las niñas, el colectivo que más sufre la violencia, en concreto frente a agresiones como la explotación sexual, el matrimonio infantil o la mutilación genital.

6. Protección especial a otros grupos especialmente vulnerables: menores con discapacidad; privados de cuidado parental o en riesgo de perderlo; menores extranjeros no acompañados; colectivos LGTBI o desfavorecidos; menores de familias en situación de riesgo o tutelados por la administración.

7. Instar al Gobierno de España a modificar la prescripción de delitos sexuales contra la infancia, contando a partir de que la víctima cumpla 30 años y no a partir de los 18 como hasta ahora. Y a adaptar el sistema de justicia a las necesidades niños y niñas, para evitar que el proceso judicial los vuelva a victimizar.

Pamplona, 5 de junio de 2018

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde